



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE  
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNAL

AUTORIZA CIRCULACIÓN BUS.

DECRETO ALCALDICIO N° 1.338

Dalcahue, 06 de Julio de 2018.-

VISTOS: El Decreto Ley 799/74 que regula el uso y circulación de vehículos Estatales, el artículo 63, letra ñ de la Ley 18.695; dispuesto en los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Rol 148-2016- P-A.-

### DECRETO

AUTORÍCESE: La circulación del vehículo que a continuación se menciona para realizar el siguiente traslado:

VEHÍCULO	BUS.
MARCA	VOLARE.
PATENTE	KGXY-85..

NATURALEZA DEL COMETIDO: REALIZAR TRASLADO DE COMUNIDAD INDIGENA POR REALIZARSE ACTIVIDADES PROGRAMADAS POR LA AGRUPACIÓN EL DÍA SÁBADO 14 DE JULIO A LA COMUNA DE QUELLÓN Y EL DOMINGO 15 DE JULIO REALIZARÁ TRASLADO DE ADULTOS MAYORES A LA COMUNA DE QUEMCHI POR REALIZARSE ACTIVIDADES DE LA AGRUPACIÓN  
CONDUCTOR OLEGARIO BARRÍA.

LOCALIDAD : SECTORES DE TENAÚN- HUILLINCO- QUEMCHI-  
QUICAVI- SAN JUAN.  
DÍA AUTORIZADO : SABADO 14 DE JULIO Y DOMINGO 15 DE JULIO  
DEL 2018.

La presente autorización, es válida sólo para el vehículo señalado, para los días y fines expresamente indicados.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-**



~~CLARA INÉS VERA GONZALEZ.~~  
SECRETARIA MUNICIPAL  
DALCAHUE



JUAN SEGUNDO HIJERRA SERÓN  
ALCALDE COMUNA  
DALCAHUE

**DISTRIBUCIÓN:**

- Secretaria Municipal
  - Direcc. Ad. Y Finanzas
  - Chofer Encargado vehículo.
  - Unidad Transparencia.
  - Oficina de Partes.
  - Archivo.
- JSHS/CIVG/ASDG/mvpm.